

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO

10

FECHA

29 ABR 2021

ROL S.I.J

2371-003

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-088 de fecha 10-02-2021  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-283 de fecha 08-09-2020  
 E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---  
 EDIFICACION - LOTEO

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

Demolición Total

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° 411Lote N° ---manzana ---

AV. ARZOBISPO VALDIVIESO

localidad o loteo ---

Urbano

sector ---

U - E / E-A2

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CM UNO SPA INMOBILIARIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO SANTAMARIA JULIAN ELORRIETA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JAIME TORO KUSANOVICH	

## 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

## 3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	----

**4.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		m2	(+)	\$	995.839
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS	1		(+)	\$	995.839
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5		%		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR				\$	995.839
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29793440	FECHA	19/04/21	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presupuesto de la obra ha sido calculado de acuerdo a lo informado en presupuesto entregado por el profesional competente Sr. Jaime Toro Kusanovich el que recalculado en función de lo expresado en la Ordenanza de Derecho a fin de ajustarlo a lo establecido según indica la Norma.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.
8. La instalación de la Grúa (1) se iniciara a partir de la emisión del presente permiso, la cual será por 6 meses. (183 días Corridos)
9. Cuenta con Póliza de Nº 20547 emitida por Compañía de Seguros Generales Unnio Seguros Generales S.A., con fecha 18.05.2020, hasta el 18.05.2021: por un monto asegurado de 2.500 UF.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/scs.16.04.2021

Id: 1813597

